

SECRETARIA.- A despacho del señor Juez, para informarle que la Defensora de Familia del ICBF, solicita copia del expediente. Sírvasse proveer
Cali, 08 de noviembre de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1891

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00103-00
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –
REGIONAL VALLE
MENOR: M.F.G.R.

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado;

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el escrito que antecede para que obre y conste.
- 2. REMITIR** a través de secretaria las copias solicitadas por la Defensora de en su anterior escrito.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES
Juez.-